



CGT

Sección Sindical Banco Santander

Plaza de Legazpi, 1 Primero A · 28045 Madrid

Tfnos: 91 506 05 68 / 93 352 64 56 / 91 527 79 02 · Fax: 91 506 14 97

Sencillo | Personal | Justo

EL BANCO NO DEVOLVERÁ LA CLÁUSULA SUELO

La dirección del Banco Santander decide ampararse en la sentencia dictada por la Audiencia Nacional que desestimó la demanda presentada en su día por CGT, para no devolver las cantidades cobradas a los trabajadores y trabajadoras provenientes de Banesto, en aplicación de la cláusula suelo de sus préstamos/créditos hipotecarios.

Es de todos y todas conocida la **importancia de la sentencia** recientemente dictada por el TJEU, sobre la obligatoriedad de que las **entidades financieras devuelvan**, desde la formalización de los préstamos/créditos con garantía hipotecaria, **las cantidades cobradas** en aplicación de la cláusula suelo.

Es por ello que, conocedores de la existencia de un **elevado número de trabajadores y trabajadoras provenientes de Banesto** que, hasta noviembre de 2015, fecha en que la citada cláusula fue suprimida, gracias sobre todo a la presión ejercida en distintos foros por CGT, **pagaron importantes cantidades por ese concepto**, el pasado 8 de febrero **requerimos a la Empresa**, mediante la carta anexa, para que nos informara de sus **pretensiones al respecto**.


Pues bien, como si la pregunta se esperase, la respuesta no tardó mucho en darse, y lamentablemente en la línea que esperábamos. Una línea tremendamente alejada del eslogan **Sencillo | Personal | Justo** que desde Presidencia se viene pretendiendo instaurar, a la vista sin éxito, como cultura corporativa.

El Banco se escuda en la **Sentencia que la Audiencia Nacional** dictó en su día tras la demanda interpuesta por CGT, y a la que se opuso el cuñadismo sindical, para, entendemos, decirnos que **no va a devolver**, al menos pacíficamente, **cantidad alguna**.

Una **sentencia** que vino a decir que, la citada **cláusula**, al haber sido **negociada por los representantes de los trabajadores**, **no puede considerarse**, en opinión del ponente, **falta de transparencia**.

Por tanto debemos **agradecer** a los firmantes del acuerdo de fusión su **buen hacer**, al **mantener de forma explícita en su redactado**, una cláusula para sus **representados**, que la justicia ha invalidado por **abusiva** para el **resto de los consumidores**.

Es por ello que, deberán ser esos **negociadores** los que ahora deban dar una **salida** a un **problema** que, con su firma, **ellos crearon**. Quedamos expectantes.



Confederación General del Trabajo (C.G.T.)
Sección Sindical Estatal en Banco Santander

Plaza de Legazpi 1 1ªA - 28045 Madrid ~ Tfnos.: 915060568 / 915277902 ~ Fax: 915061497
Correo electrónico: cgt@cgtbancosantander.com web: www.cgtbancosantander.com

J G P
Banco Santander
Recursos Humanos
Relaciones Laborales
Boadilla del Monte (Madrid)

Madrid, 8 de febrero de 2017

Ref.: Cláusulas Suelo

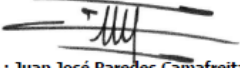
Muy Señor mío,

Como Vd. bien conoce, una importante cantidad de trabajadoras y trabajadores provenientes de Banesto mantuvieron desde la formalización de sus préstamos/créditos hipotecarios, hasta que fue suprimida por la Empresa en noviembre de 2015, la cláusula de referencia.

Una vez conocida la sentencia del TJEU de 21 de diciembre de 2016, en relación a la restitución de las cantidades cobradas, en aplicación de la citada cláusula, desde el inicio de la vigencia del préstamo/crédito hipotecario, le requerimos para que nos informe si tiene la Empresa previsto habilitar un sistema de devolución automática de las citadas cantidades o en su defecto tendrán los afectados y afectadas que ajustarse a lo estipulado en el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.

Desde CGT entendemos que la medida que más se ajusta a la cultura corporativa Sencillo, Personal y Justo sería, sin lugar a dudas, la primera de ellas.

En espera de su respuesta, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente


 Fdo.: Juan José Paredes Camafreita
 Secretario General
 Sección Sindical CGT en Banco Santander

[Afiliate a la CGT](#), la fuerza necesaria

13 febrero de 2017